



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5144 (10 DE OCTUBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que mediante Resolución N° 5117 del 09 de octubre de 2025, se otorgó comisión de servicios al Alcalde de Chía, para asistir al Municipio de Neiva – Huila al foro conectado con las Regiones y reconocimiento y reconocimiento al Municipio de Chía, municipio de Fusagasugá a la planta de transferencia, y al municipio de Girardot invitación al relleno sanitario y temas de basuras, durante los días 14 al 16 de octubre de 2025.

Que, por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará como alcalde al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, en calidad de secretario de despacho, código 020, grado 04, Secretaría General, desde la 01:00 pm del 14 de octubre hasta el 16 de octubre de 2025 inclusive.

Que el Doctor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, deberá tomar posesión del cargo de alcalde en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.072.643.021 expedida en Chía, actual secretario de Despacho, Código 020 Grado 04 de la Secretaría General, para que cumpla las funciones como alcalde Municipal de Chía, desde la 01:00 pm del 14 de octubre hasta el 16 de octubre de 2025 inclusive, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, tomar posesión del cargo de alcalde en encargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA**

En Chía a los 10 OCT/25
HORA: _____
Se notificó del presente acto administrativo
el (la) señor (a) FAUSTO ALEJANDRO AMAYA
CASTRO
Identificado (a) con C.C. No. 1.072.643.021
El Notificador: _____
El Notificador: Katerine Silva

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaría General
Proyectó: Katerine Silva Manchola - P.E – Secretaría General

**LA SUSCRITA NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE
CHÍA (CUNDINAMARCA)
ENCARGADA**

ACTA DE POSESIÓN ALCALDE ENCARGADO

En el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de **octubre** del año **dos mil veinticinco (2025)**, ante mi **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO** Notaria Segunda Encargada mediante Resolución No. **2025-016322-6** de fecha **04 de septiembre de 2025** emitida por la **S.N.R.** y y ante los testigos **ANDRES MAURICIO MAHECHA CABRA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **81.720.452** expedida en Chía y **JORGE ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **1.072.643.973** expedida en Chía

Compareció el Doctor **FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con la cedula de ciudadanía numero **1.072.643.021** expedida en Chía, en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020 grado 04, **SECRETARIA GENERAL** con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, desde las **1:00 pm del 14 de octubre de 2025 hasta el 16 de octubre de 2025 inclusive**, según Resolución No. **5144** de fecha diez (10) de octubre dos mil veinticinco (2025) proferida por la Alcaldía Municipal de Chía.

Acto seguido el Notario tomo juramento de rigor con el fin de dar posesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

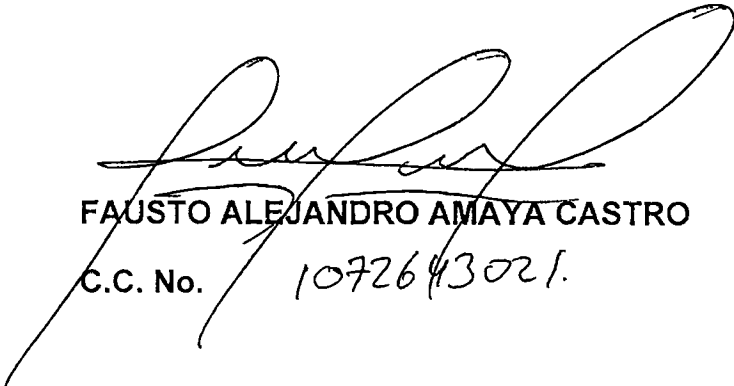
Para tales efectos presento la siguiente documentación:

1.- Resolución No. **5144** de fecha diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

2.- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía

Para constancia se firma la presente acta de posesión a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

EL POSESIONADO

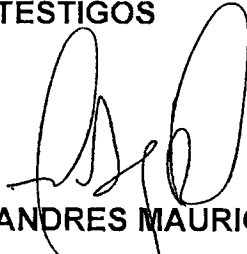

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO

C.C. No.

1072643021.



TESTIGOS


ANDRES MAURICIO MAHECHA CABRA



C.C. No. 01-720-412 de Cundinamarca


JORGE ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO

C.C. No. 1'072643973 Chla.




MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO



NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CÍRCULO DE CHÍA - CUNDINAMARCA (E)

Según Resolución No.2025-016322-6 de fecha 04 de septiembre de 2025 emitida por la S.N.R.